



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
Tel: (0387) 4255404/330/332
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **713-22**

Salta, 22 NOV 2022
Expediente N° 12.547/22

VISTO: Las presentes actuaciones mediante la cuales, la Lic. Rosa RODRÍGUEZ y el Lic. Gustavo QUISPE, Miembros del Observatorio de Enfermería, solicitan 2 (dos) Becas de Formación para alumnos avanzados de las Carreras de: Enfermería y Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud para desempeñar funciones en el Observatorio de Graduados esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación de Becas de Formación. Resolución CS N° 470/09.

Que el Director General Económico a cargo confirma el financiamiento de (2) dos Becas de Formación para alumnos avanzados de las Carreras antes mencionadas.

Que la Resolución CS. N° 303/22 fija el monto de \$ 18.000,00 (pesos dieciocho mil), como estipendio para las Becas de Formación.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de interesados para cubrir dos (2) Becas de Formación para alumnos avanzados de las Carreras de: Enfermería y Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud, para desempeñar funciones en el Observatorio de Graduados de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) cuyo monto de estipendio mensual será de \$18.000 (pesos dieciocho mil - Resolución CS. N° 303/22).

ARTICULO 2º: Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Facultad de Ciencias de la Salud de esta Universidad.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de las carreras.
- Haber aprobado las asignaturas afines a las tareas que formen parte del plan de



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

713-22

22 NOV 2022

Salta,
Expediente N° 12.547/22

actividades.

- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 11 de la Resolución CS N° 470/09.

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Salud

PERFIL:

- Ser estudiante avanzado de la Facultad de Ciencias de la Salud, carreras de Nutrición y Enfermería.
- Conocimiento y manejo informático.
- Buena predisposición.

ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL BECARIO:

- Atención por diferentes medios, vía telefónica, virtual o de manera presencial a los graduados de Nutrición y representantes de instituciones de Salud de Capital, interior de la provincia y otras provincias.
- Colaborar en la carga y actualización de una base de datos informatizada de los egresados universitarios.
- Mantener organizada la documentación del Observatorio.

Colaborar en el diseño, elaboración y difusión de material informativo impreso y online para los egresados.

ARTICULO 3°: Designar a la Comisión de Beca de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

MIEMBROS TITULARES:

- Lic. CONDORÍ, Nélica



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

713-22

22 NOV 2022

Salta,
Expediente N° 12.547/22

- Prof. Rosa RODRÍGUEZ
- Prof. Paula COSTAS CZARNECKI

MIEMBROS SUPLENTE

- JTP. Gustavo QUISPE
- Prof. Natalia ARIAS

Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:

- Evaluación de Antecedentes.
- Entrevista, si la comisión lo considerara pertinente.

ARTICULO 4º: Los períodos que se ajustará el presente llamado, son los Siguietes:

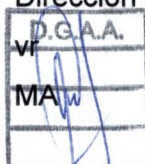
- . Publicidad del Llamado: 28 de noviembre al 02 de diciembre de 2022
- . Inscripción: a partir del 05 al 07 de diciembre de 2022
- . Duración de la Beca: desde su designación por el término de 1 (uno) año.

ARTICULO 5º: Las Inscripciones se reciban en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, en el horario de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- . Formulario de Inscripción.
- . Constancia de alumno regular.
- . Certificado de Actividades Aprobadas.
- . Curriculum Vitae y toda documentación que el postulante considere adjuntar, presentando el original y copia para ser certificado por la Directora General Administrativa Académica

ARTICULO 6º: La Comisión de Beca de Formación designará el titular quien realizará el seguimiento del becario.

ARTICULO 7º: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación, Centro de Estudiantes de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa